

NIT.: 860.077.223-7 / Cra. 74 # 25F - 10 Barrio Modelia - Bogotá, Colombia

PBX: 263 2225 - 295 0867 / Cel.: 316 834 8916 E - mail: fedepatin@gmail.com - info@fedepatin.org.co

www.fedepatin.org.co

## RESOLUCIÓN No. 091 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por medio de la cual se nombra el grupo de profesionales de las ciencias aplicadas al deporte que harán parte de la **SELECCIÓN COLOMBIA DE PATINAJE DE VELOCIDAD SOBRE HIELO 2021**, que se prepara para participar en los Juegos Olímpicos de Invierno – Beijín, China 2022.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** y el de la **COMISIÓN NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina deportiva del patinaje de velocidad se reactive dentro del marco de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional, para que nuestros patinadores puedan conformar las Selecciones Nacionales, Departamentales y Nacionales.

Que el Ministerio de Salud y de Protección Social expidió la Resolución Nº 1840 del 14 de octubre de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus-19, para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución Nº 991 del 2020

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje acoger las directrices del Gobierno Nacional e implementar medidas para preservar la salud, la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19 entre la comunidad del deporte del patinaje.

Que la Federación Colombiana de Patinaje tiene programado la realización del VII CAMPEONATO NACIONAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD SOBRE HIELO EN PISTA LARGA (LONG TRACK), que se llevará a cabo en la ciudad de Salt Lake City — Utah — Estados Unidos de América, del 22 al 24 de octubre de 2021.

Que de acuerdo al Estatuto de la Federación Articulo 50, Literales G, H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos, profesionales de ciencias del deporte y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.











NIT.: 860.077.223-7 / Cra. 74 # 25F - 10 Barrio Modelia - Bogotá, Colombia

PBX: 263 2225 - 295 0867 / Cel.: 316 834 8916 E - mail: fedepatin@gmail.com - info@fedepatin.org.co

www.fedepatin.org.co

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Designar los profesionales de Ciencias del Deporte que asistirán a los deportistas que participarán en VII CAMPEONATO NACIONAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD SOBRE HIELO EN PISTA LARGA -LONG TRACK, que se llevará a cabo en la ciudad de Salt Lake City – Utah – Estados Unidos de América, del 22 al 24 de octubre de 2021.

NOMBRE	FUNCIÓN	DOCUMENTO IDENTIDAD
Astrid Elena Quinchia Castro	Nutricionista	52.258.443
Edgar Galeano	Medico	79.751.252
Harlyn Manuel Correa Padilla	Fisioterapeuta	73.189.880

**ARTÍCULO 2.-** Los profesionales de ciencias aplicadas designados en el Artículo 1 de la presente resolución, deberán presentar ante la Gerencia Deportiva de la Federación Colombiana de Patinaje, sus documentos de identificación vigentes, para tramitar pasajes aéreos y estadía en el lugar del evento.

**ARTÍCULO 3.-** Teniendo en consideración las recomendaciones de la resolución 1840 de 2020, se requiere que todos los deportistas, técnicos, profesionales de las ciencias aplicadas, y personal de apoyo que participen en actividades deportivas, cumplan con los **Protocolos de Bioseguridad** establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 040 del 23 de junio de 2020.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ACEVEDO

Federación







